



DEMOCRACIA PARASIEMPRE



Honorable Concejo Deliberante

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

01 de abril de 2022.

CIRCULAR N° 1541

Señor.....

S.....D

De mi consideración:

En mi carácter de Presidenta Provisional del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que se me ha conferido por Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno y lo dispuesto por Resolución N° 9366-r/2022, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de invitarlo a la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 05 de abril del corriente año, a las 10:00 horas en este cuerpo legislativo.

Corresponde Izar y Arriar la Bandera Nacional, a la Sra. Concejala Gabriela Del Carmen López.

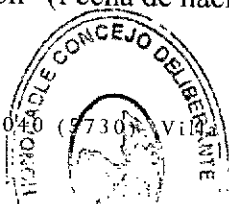
**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS:**

- a) Consideración del Acta N° 1533 (Sesión Ordinaria 29-03-2022).

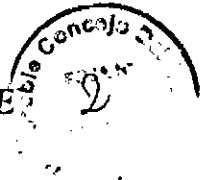
**2.- ASUNTOS ENTRADOS:**

- a) Expte. N° 20690-c/22- Bloque Unidos por San Luis- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre diversos aspectos inherentes al local comercial perteneciente al Palacio Municipal de los Deportes ubicado en calle General Paz , en su intersección con calle Colombia, como así también aconseja se brinden medios y recursos tendientes al trabajo cómodo y a la generación de ingresos nuevos y mayor clientela.
- b) Expte. N° 20691-c/22- Bloque Unidos por San Luis- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de limpieza y desmalezamiento del sitio baldío ubicado en intersección de calle Intendente Almada y Pasaje Chañar del barrio Familia Unida.
- c) Expte. N° 20692-o/22- Bloque Frente Unidad Justicialista- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Creación, en el ámbito de la ciudad de Villa Mercedes, del Programa "Comercio Amigo de las Mascotas" tendiente a la identificación de establecimiento gastronómicos que permitan el ingreso y permanencia de animales domésticos en su interior, con disposición de beneficios impositivos y publicidad en diferentes medios de difusión, a cuenta de la Municipalidad.
- d) Expte. N° 20693-r/22- Bloque Innovación Democrática- Proyecto de Resolución- Ref. a: Organización, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, de un Conservatorio de carácter presencial y virtual para abordar temáticas tendientes a la promoción del conocimiento popular en el uso y cultivo del cannabis terapéutico y sus derivados.
- e) Expte. N° 20694-d/22- Bloque Innovación Democrática- Proyecto de Declaración- Ref. a: Declarar de Interés Legislativo, Cultural y Social a la Cátedra abierta de "Objetivos de Desarrollo Sostenible", que lleva a cabo la Asociación Civil Profesionales del Sector Público.
- f) Expte. N° 20695-b/22- Departamento Ejecutivo Municipal- Expte. Interno N° 3721-2022- Ref. a: Balance de Tesorería, correspondiente al mes de febrero de 2022, perteneciente a la Administración Municipal.
- g) Expte. N° 20696-o/22- Bloque Todos Unidos- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Adhesión de la Municipalidad de Villa Mercedes a la Resolución N° A/RES/71/284 de Naciones Unidas, que designa el 21 de abril de cada año como "Día Mundial de la Creatividad y la Innovación" (Fecha de nacimiento de Leonardo Da Vinci).

*[Signature]*  
Pamela Silvia Ferrero  
Secretaría Legislativa  
H.C.D.



*[Signature]*  
Gabriela Del Carmen  
Presidenta Provisional  
HCD



- h) Expte. N° 20697-c/22- Bloque Todos Unidos- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Requerir al Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de San Luis. evalúe la incorporación, durante el año 2022, de un distintivo con logo de las Islas Malvinas y de la Bandera Argentina en todos los guardapolvos y uniformes escolares, en el marco de la conmemoración del 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas.
- i) Expte. N° 20698- d/22- Bloque Todos Unidos- Proyecto de Declaración- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Reconoce y Distingue a la Escuela de Danzas Folklóricas "Raíces Argentinas", con motivo de la conmemoración de su 30° aniversario, por su enorme aporte a la cultura y a la comunidad de la ciudad de Villa Mercedes.
- j) Expte. N° 20699-o/22- Bloque Unidos por San Luis- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Exceptúese del pago de contribuciones que inciden sobre la actividad comercial, industrial y de servicios a pequeños y medianos comerciantes. en los primeros seis (6) meses, a partir del comienzo de la actividad comercial.
- k) Expte. N° 20700-o/22- Bloque Unidos por San Luis- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Creación del Programa "Alquilo + Fácil", cuyo objetivo es la entrega de créditos blandos, por parte del Municipio, para la apertura de nuevos comercios, con la finalidad de cubrir el gasto de ingreso a un local comercial (alquiler, depósito y comisión inmobiliaria).
- l) Expte. N° 20701-c/22- Bloque Unidos por San Luis- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, lleve a cabo las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza N° 271-IAL/O/2009 (prohibición de venta, despacho y distribución de medicamentos o especialidades medicinales fuera de lugares habilitados para tal fin por el Ministerio de Salud Pública).

### 3.- DESPACHOS DE COMISIONES:

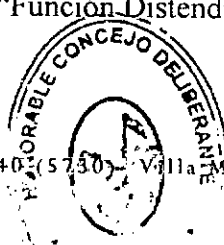
#### INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES:

- a) Expte. N° 19213-/19 y Expte. N° 19933-/21- Tribunal de Contralor Municipal- Exptes. Internos N° 14207-2019, N° 2723-2021 y N° 3289-2021- Ref. a: Temáticas varias. (Archivo)

#### ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN:

- a) Exptes. N° 17227-o/17, N° 18505-n/18, N° 19338-d/20, N° 19750-c/20, N° 20030-d/21, N° 20068-d/21, N° 20103-c/21, N° 20144-d/21 y N° 20377-n/21- Ref. a: Temáticas varias. (Archivo)
- b) Expte. N° 18978-o/19- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Designar con el nombre de "Intendente José Ramón Suárez", a la arteria identificada como calle N° 15 Oeste del plano catastral vigente.
- c) Expte. N° 19820-o/20.- Proyecto de Ordenanza.- Ref. a: Designar con el nombre de "Dr. Mario Agustín Morales", a la calle 8D, en el tramo comprendido entre calle Venezuela y prolongación de calle Sebastián Betti, del barrio 365 Viviendas, emplazado en predio de la ex fábrica Lanin.
- d) Expte. N° 20627-d/22- Proyecto de Declaración- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Declara su más sincero beneplácito por el pronto tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la "Ley Nacional de Juventudes", que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores.
- e) Expte. N° 20634-c/22- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Requerir al cine del Complejo Molino Fénix, evalúe la posibilidad para la proyección mensual de una película, bajo la modalidad de "Función Distendida".

Pamela Silvia Periale  
Secretaría Legislativa



Flavia Gabriela Corta  
Presidenta Provisional  
HCD



DEMOCRACIA PARASIEMPRE

Honorable Concejo Deliberante

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

- f) Expte. N° 20646-d/22- Proyecto de Declaración- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante reconoce y distingue a la fundación "Valduviego", por su notable desarrollo institucional para eliminar brechas y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- g) Expte. N° 20661-d/22- Proyecto de Declaración- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Declara de Interés Legislativo, Cultural y Social al trabajo realizado por "Casa Pueblo Gabriel Fernández".

**ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN – INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES:**

- a) Expte. N° 20304-d/21- Proyecto de Declaración- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante expresa su enérgico repudio a los hechos de público conocimiento que involucran a la figura presidencial en festejos y visitas a la Quinta Presidencial de Olivos, en incumplimiento al aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto en el 2020. (Archivo)


**ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN – OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:**

- a) Expte. N° 20624-o/22- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: En el marco del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas, disponer la colocación de placas de reconocimiento en hogares de veteranos de guerra, cartel en el ingreso a la ciudad con la consigna de los kilómetros de distancia a las Islas Malvinas, implementación de campaña de difusión y promoción "Nuestros Héroes en Primera Persona" y Declaración de Veteranos "Abanderados de la Ciudad", en todos los actos patrios oficiales del año 2022.


**ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE E HIGIENE:**

- a) Expediente Interno del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1431 -2022, a través del cual se tramita autorización para la extracción de árbol. (Autorizados).
- b) Expediente Interno del Departamento Ejecutivo Municipal N° 14786 -2021, a través del cual se tramita autorización para la extracción de árbol. (No Autorizados).

Atentamente.

  
Pamela Silvina Perale  
Secretaría Legislativa  
H.C.D.



  
Flavia Gabriela Corta  
Presidenta Provisional  
HCD